

Quito, 09 de octubre del 2024

Dra. María Fernanda Racines
Vicealcaldesa del DMQ
Presidenta de la Comisión de Movilidad

De nuestras consideraciones.-

Las operadoras que suscribimos la presente, nos dirigimos ante ustedes con las siguientes inquietudes:

El Ing. Alex Pérez como Secretario de Movilidad, ha presentado un informe a la Comisión de Movilidad con fecha 18 de septiembre del 2024 y que fue ampliado en sesión de 02 de octubre del 2024. Donde se establece lo siguiente:

- a. Creación de rutas transversales. Sobre aquello no existe un modelo de gestión y modelo financiero a aplicarse ni se ha socializado su recorrido ni parámetros operacionales, por el contrario existe la pretensión de adquirir flota eléctrica de 12 metros con administración de la EPMTPO para operar estos servicios.
- b. La reestructuración de rutas con un cronograma de ejecución. Al respecto no existe un modelo de negociación y mucho menos se han plasmado acuerdos previos con los operadores de cada sector y de la misma manera no existe un modelo financiero a aplicarse que viabilice su implementación.
- c. Sobre el sistema integrado de recaudo. No existe la estructura del Fideicomiso, la entidad financiera que participará en la ejecución del Fideicomiso, los costos de mantenimiento del mismo; y, los aspectos técnicos de los equipos a instalarse en las unidades tampoco están claro cómo se financiaría tanto su implementación y operación. Dentro de la implementación del sistema integrado de recaudo y en general de la reestructuración de rutas no existe un modelo de gestión ni la fuente de ingresos (fondo metropolitano de movilidad) que permita generar los recursos que la Municipalidad debe aportar por la aplicación de la política tarifaria aprobada en la Ordenanza 017-2020.
- d. En la mayoría de las vías del Distrito Metropolitano la circulación vehicular es complicada y de velocidad demasiado baja, lo cual ocasiona disminución de demanda, incrementa el costo y afecta el cumplimiento de varios indicadores de calidad de servicio que son exigidos por la Secretaría de Movilidad, no existe ninguna acción por parte de la Municipalidad que permita una gestión del tráfico ni acciones priorizar la circulación del transporte público que transporta a la mayoría de la población.

Ante lo cual, presentamos nuestro reclamo sobre el informe presentado por el Ing. Alex Pérez en su calidad Secretario de Movilidad, el cual carece de precisiones y veracidad; por ejemplo, las negociaciones con los operadores de transporte para la reestructuración de rutas en algunos casos han sido ineficientes y solo se han limitado en revisión de propuestas sin llegar a ningún acuerdo.



A lo que se suma, que el esquema tarifario actual, no genera un equilibrio financiero. La Ordenanza Metropolitana 17-2020, determinó el valor de la tarifa que actualmente poseen todos los Subsistemas. Ahora bien, el Art. 3237 del Código Municipal establece que se deben ejecutar los procesos de actualización y revisión de la estructura de costos que permita calcular la tarifa de manera técnica referencial en cada Subsistema y con aquello cubrir los costos de inversión, operación y retorno de la inversión. Hecho que se encuentra establecido en los contratos de operación como una obligación que debe efectuar el Municipio de Quito con una revisión cada dos años.

Dentro de la actual administración de la Secretaría de Movilidad, se han presentado varios ofrecimientos: actualizar los indicadores de calidad, los mismos que hasta la presente fecha no se han modificado pese a que hace un año aproximadamente se anunció dicha actualización a los operadores, concejales y ciudadanía. A finales del 2023, en reunión general con todas las operadoras de transporte público se anunció la implementación del SIR, hecho que hasta la presente fecha no ha sucedido, sin tener por lo menos la información de los requerimientos técnicos del Nivel 3 del SIR. Se pretende implementar de rutas transversales con participación de nueva flota alimentadora que esta adquiriendo la EPMTQP, que va a influir en todo el sistema de superficie. La Resolución SM-2021-235, contiene como puntos relevantes, la presencia de una plataforma de monitoreo y seguimiento a cargo de la Secretaría de Movilidad, cuestión que no existe y la fase previa que consiste en la detección de incumplimiento de los indicadores de calidad que debe ser comunicada a la operadora a fin de subsanar, de persistir se inicia el expediente sancionador.

La ausencia de un estudio de equilibrio financiero dentro del sistema de transporte público para las operadoras privadas (las operadoras públicas Empresa de Pasajeros y Metro de Quito tienen asegurada su sostenibilidad financiera con aportes municipales que cada vez son más altos), tiene como consecuencia que no exista una tasa de retorno de la inversión y además que no se pueda adquirir sistemas tecnológicos (SIR) y el mantenimiento de los costos de operación y del fideicomiso que se pretende crear, en caso de no realizarse ninguna gestión en este tema de a poco se irán perdiendo las inversiones y se pondrá en riesgo el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito. Aspectos, que no se han tratado entre la Secretaria de Movilidad y los operadores privados.

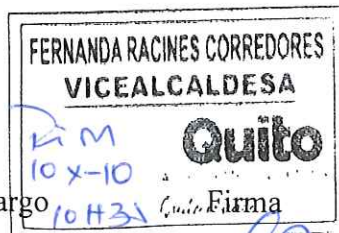
Dentro de la sesión de la Comisión de Movilidad de fecha 02 de octubre del 2024, sobre el informe presentado por el Ing. Alex Pérez en calidad de Secretario de Movilidad, se resolvió:

“Que la Secretaría de Movilidad, en el término de 10 días, presente un informe detallado y pormenorizado de todo lo relacionado con la reestructuración de rutas y frecuencias en el Distrito Metropolitano de Quito, en donde deberá constar, entre otras cosas que consideren pertinente, lo siguiente: (i) Justificaciones técnicas y jurídicas de las decisiones adoptadas; (ii) Planificación; (iii) Metodología de socialización; y, (iv) Presupuesto en caso de existir; y, (v) Cronograma de Ejecución.”











Por lo expuesto, como operadoras de transporte inmersas en temática de la reestructuración de rutas, solicitamos muy comedidamente se sirva recibirnos a una Comisión de Representantes, en la sesión de la Comisión de Movilidad donde el Ing. Alex Pérez como Secretario de Movilidad, presente el informe descrito en la resolución antes descrita. A fin de que se nos escuche y exponamos nuestros criterios técnicos y jurídicos sobre la reestructuración de rutas y frecuencias y las temáticas antes descritas en la presente.

Notificaciones que nos corresponda los recibiremos en el correo electrónico legalicy@gmail.com

Atentamente,



Operadora	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
LIBERTADORES DE JAJALE	FRANKLIN PÉREZ	GERENTE	[Signature]
Cia 21 de Julio	Luis Propuerras	Presidente	[Signature]
TRANS ALFA	EDWIN CUEVA	GERENTE	[Signature]
Trans ALFA	Serge Tifano	Presidente	[Signature]
colectrans	Alicio Aluche	Gerente	[Signature]
Coop. Mariscal Sucre	HERNAN BRAVO		[Signature]
Coop. Reina del Quinche	Luis Montero	Gerente	[Signature]
Coop. Bellavista	José Santamaría	Gerente	[Signature]
Seruvagosto SA	Johanna Romero	Gerente	[Signature]
Seruvagosto SA	Miguel Alfo	Presidente	[Signature]

TRANSIETROVA	Diana Díez	GERENTE	
Urbanqueto	Carlos Mosquera	Presidente	
Quei Acumbé	Eddy Morales	Presidente	
CORREDOR CENTRAL NORTE	William Mosquera	GERENTE	
Mano Grande	Nelson Pillojo	Gerente	
Asuñola Dorado	Eraldo López	gerente	
Monseñat	Cesar Caiza	Presidente	
Cra Reino de Puro	Ricardo Vález	Gerente	
Sacrestal	Radrig I	Gerente	
Rapitrans	Jorge Aguilar	Gerente	

c.c Sociologo Pabel Muñoz
Alcalde del DMQ.

Dra. Cristina López
Comisión de Movilidad

Dra. Diana Cruz
Comisión de Movilidad

Dra. Joselyn Mayorga
Comisión de Movilidad

Ing. Wilson Merino
Comisión de Movilidad

Doctor Andrés Campaña
Concejal del DMQ

Ing. Alex Pérez C.
Secretario de Movilidad.